

DECRETO ALCALDICIO - N°0701

Casablanca, **01 MAR. 2012**

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a un docente a fin de que se desempeñe como Profesora de Biología en la Educación de Adultos del Liceo Manuel de Salas.-



2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo N°078 de fecha 08.03.12, en la que señala la contratación de la docente doña LORENA JERIA OJEDA, en el Liceo Manuel de Salas.-

3.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

4.-Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

DECRETO:

I. Autorízase la contratación de un docente de Biología, para la Educación de Adultos en el Liceo Manuel de Salas.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **LORENA ANDREA JERIA OJEDA, cédula de identidad N°16.103.312-k**, quien se desempeñará como profesora de Biología en la Educación de Adultos del Liceo Manuel de Salas, con una jornada de trabajo de 8 horas semanales y una remuneración mensual de \$97.960.- más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todos de carácter imponible, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-



III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtitulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/ JURIDICO /EVV/